

# NTP 178: Reglamentaciones relativas a productos químicos (actualización de NTP-8/1982)

Reglamentations sur produits chimiques  
Standard codes on chemical substances

Vigencia	Actualizada por NTP	Observaciones
No válida		
ANÁLISIS		
Criterios legales		Criterios técnicos
Derogados: <b>SI</b>	Vigentes:	Desfasados: <b>SI</b>
		Operativos:

## Redactor:

Tomás Piqué Ardanuy  
Ingeniero Técnico Químico

CENTRO NACIONAL DE CONDICIONES DE TRABAJO - BARCELONA

## Introducción

Dada la amplitud de disposiciones legales españolas que regulan aspectos relacionados con el almacenamiento, manipulación y transporte de productos químicos que han aparecido desde el 30.3.82 (fecha en que se cerró la recopilación de disposiciones legales recogidas en la NTP-8/1982 hasta la fecha), la presente nota técnica de prevención actualiza hasta la fecha 31.12.86 las reglamentaciones relativas a productos químicos y por consiguiente sustituye a la NTP-8/1982.

Esta Nota Técnica de Prevención recoge exclusivamente las disposiciones legales de ámbito estatal. No se contemplan en esta NTP las disposiciones relativas a armas y explosivos.

## Reglamentaciones generales que mantienen disposiciones sobre productos químicos

### Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Orden de 9.3.71 (BB.OO.E. de 16 y 17.3.71 y rectificación de erratas en B.O.E. de 6.4.71).

Los artículos de la O.G.S.H.T. enumerados a continuación son los que inciden directa o indirectamente en el manejo y almacenamiento de productos químicos: Arts. nº 11, 30, 32, 55, 57, 58, 59, 60, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 82, 113, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150.

### Reglamentación de aparatos a presión

Real Decreto 1244/1979 de 4.4.79. (BB.OO.E. nº 128 de 29.5.79 y nº 154 de 29.6.79).

Real Decreto 507/1982 de 15.1.82. Modifica los arts. 62 y 79 del Reglamento de Aparatos a presión (B.O.E. nº 61 de 12.3.82).

- Instrucción Técnica Complementaria (I.T.C.) M.I.E. AP-1. referente a calderas, economizadores, precalentadores de agua, sobrecalentadores y recalentadores de vapor.  
Orden de 17.3.81 (B.O.E. de 8.4.81 y rectificaciones en BB.OO.E. de 21.5.81 y 22.12.81).
- I.T.C. M.I.E. AP-2. Industrias en general del Reglamento de aparatos a presión: tuberías para fluidos relativos a calderas.  
Orden de 6.10.80 (B.O.E. nº 265 de 4.11.80).
- I.T.C. M.I.E. AP-3, referente a generadores de aerosoles. Recipientes > 50 cm<sup>3</sup>; de metal > 1000 cm<sup>3</sup>; plástico y vidrio protegido > 220 cm<sup>3</sup>; plástico y vidrio no protegido > 150 cm<sup>3</sup>.  
Orden de 25.1.82 (B.O.E. nº 28 de 2.2.82).
- I.T.C. M.I.E. AP-4, relativa a cartuchos de Gases Licuados de Petróleo (G.L.P.).  
Orden de 21.4.81 (B.O.E. de 29.4.81).
- I.T.C. M.I.E. AP-5, sobre extintores de incendios.  
Orden de 31.5.82 (B.O.E. nº 149 de 23.6.82).  
Orden de 26.10.83. Modifica la I.T.C. M.I.E. AP-5 (B.O.E. nº 266 de 7.11.83).  
Orden de 31.5.85. Modifica los arts. 1, 4, 5, 7, 9, 10 y adición de un nuevo art. de la I.T.C. M.I.E. AP-5 (B.O.E. nº 147 de

- 20.6.85).
- I.T.C. M.I.E. AP-6, relativa a refinerías de petroleos y plantas petroquímicas.  
Orden de 30.8.82 (B.O.E. nº 217 de 10.9.82).  
Orden de 11.7.83. Modifica la I.T.C. M.I.E. AP-6 (B.O.E. nº 174 de 22.7.83).
- I.T.C. M.I.E. AP-7, sobre botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.  
Orden de 1.9.82 (B.O.E. nº 272 de 12.11.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 104 de 2.5.83).  
Orden de 11.7.83. Modifica la I.T.C. M.I.E. AP-7 (B.O.E. nº 174 de 22.7.83. Corrección de errores en B.O.E. nº 257 de 27.10.83).  
Orden de 28.3.85. Modifica la disposición transitoria de la Orden de 1.9.82 (B.O.E. nº 86 de 10.4.85).  
Orden de 13.6.85. Modifica la I.T.C. M.I.E. AP-7 (B.O.E. nº 155 de 29.6.85).
- I.T.C. M.I.E. AP-8, referente a calderas de recuperación de leñas negras.  
Orden de 27.4.82 (B.O.E. nº 109 de 7.5.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 136 de 8.6.82).
- I.T.C. M.I.E. AP-9, referente a recipientes frigoríficos.  
Orden de 11.7.83 (B.O.E. nº 174 de 22.7.83. Corrección de errores en BB.OO.E. nº 248 de 17.10.83 y nº 1 de 2.1.84).
- I.T.C. M.I.E. AP-10, referente a depósitos criogénicos.  
Orden de 7.11.83 (B.O.E. nº 276 de 18.11.83).

## **Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas**

Real Decreto 3099/77 de 8.9.77 (B.O.E. nº 291 de 6.12.77. Rectificaciones en BB.OO.E. nº 9 de 11.1.78 y nº 34 de 9.2.78).

Real Decreto 394/79 de 2.2.79. Modifica el Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones (B.O.E. nº 57 de 7.3.79).

- Frío Industrial. Instrucciones complementarias (I.C.) MI. IF.  
Orden de 24.1.78 (B.O.E. nº 29 de 3.2.78. Rectificaciones en BB.OO.E. nº 49 de 27.2.78 y nº 1411 de 14.6.78).
- Sobre anulación parcial de MI. IF. por cumplimiento de sentencia del T.S. sobre plantas e instalaciones frigoríficas.  
Orden de 30.6.79 (B.O.E. nº 178 de 26.6.79).
- Frío Industrial. Modifica las I.C. MI. IF. del Reglamento de seguridad para plantas a instalaciones frigoríficas.  
Orden de 4.4.79 (B.O.E. nº 112 de 10.5.79).
- Frío Industrial. Cumplimiento de la sentencia del T.S. sobre anulación parcial del art. 28 del Reglamento.  
Orden de 15.7.80 (B.O.E. nº 207 de 28.8.80).
- Frío Industrial. Modifica I.C. MI. IF. del Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.  
Orden de 30.10.80 (B.O.E. nº 251 de 18.10.80).
- Frío Industrial. Modifica I.C. MI. IF. del Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas.  
Orden de 21.7.83 (B.O.E. nº 180 de 29.7.83).

## **Reglamento electrotécnico de baja tensión**

Decreto 2413/1973 de 20.9.73 (B.O.E. nº 242 de 9.10.73).

- Instrucciones Técnicas Complementarias (MI. BT).  
Orden de 31.10.73 (BB.OO.E. de 27, 28, 29 y 31.12.73).

Entre las Instrucciones Técnicas Complementarias son de especial aplicación:

- MI. BT 026. Prescripciones particulares para las instalaciones de locales con riesgo de incendio o explosión.
- MI. BT 027. Instalaciones en locales de características especiales.
- MI. BT 044. Normas UNE de obligado cumplimiento. Publicadas en:  
Orden de 30.9.80 (B.O.E. de 17.10.80)  
Orden de 11.7.83 (B.O.E. nº 174 de 22.7.83).  
Orden de 5.4.84 (B.O.E. nº 133 de 4.6.84).

## **Normas sobre señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo**

Real Decreto 1403/86 de 9.5.86 (B.O.E. nº 162 de 8.7.86).

## **Reglamentaciones específicas sobre productos químicos**

### **Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos**

Real Decreto 668/1980 de 8.2.80 (B.O.E. nº 90 de 14.4.80).

Real Decreto 3485/1983 de 14.12.83. Modifica el Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos (B.O.E. nº43 de 20.2.84).

- I.T.C. M.I.E. APQ-001. Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.  
Orden de 9.3.82 (B.O.E. nº 120 de 20.5.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 156 de 1.7.82 y B.O.E. nº 311 de 28.12.82).  
Orden de 26.10.83. Modifica M.I.E. APQ-001 (B.O.E. nº 266 de 7.11.83).
- I.T.C. M.I.E. APQ-002. Almacenamiento de Óxido de Etileno.  
Orden de 12.3.82 (B.O.E. nº 76 de 20.3.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 118 de 18.5.82).
- I.T.C. M.I.E. APQ-003. Almacenamiento de Cloro.  
Orden de 1.3.84 (B.O.E. nº 59 de 9.3.84. Corrección de errores en B.O.E. nº 142 de 14.6.84).

## Transporte de mercancías peligrosas

### Por carretera (Nacional)

- Carga y descarga de mercancías peligrosas.  
Real Decreto 1468/81 de 22.5.81 (B.O.E. nº 173 de 21.7.81). (Nota: Deroga el R. D. 2000/1979 de 29.6.79.)  
Real Decreto 722/82 de 5.3.82. Modifica el R.D. 1468/81 de 22.5.82 (B.O.E. nº 92 de 17.4.82).
- Cursos de formación específica de conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.  
Orden de 27.3.80 (B.O.E. nº 89 de 12.4.80).
- Formato de libreta individual de control para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas.  
Orden de 27.11.80 (B.O.E. de 19.12.80).
- Modelo de autorización especial para conducir vehículos dedicados a transporte de mercancías peligrosas.  
Resolución 14.1.83 (B.O.E. nº 29 de 3.2.83).
- Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera (TPC).  
Real Decreto 1999/79 de 29.6.79 (BB.OO.E. de 22 a 28.8.79).  
Real Decreto 1677/80 de 29.8.80. Modifica el Reglamento (B.O.E. nº 210 de 1.9.80).  
Real Decreto 1723/84 de 20.6.84. Deroga parcialmente el R. D. 1999/79 de 29.6.79 y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Real Decreto (B.O.E. nº 230 de 25.9.84. Corrección de errores en B.O.E. nº 283 de 26.11.84).  
Real Decreto 383/85 de 20.3.85. Aplaza la entrada en vigor del R.D. 1723/84 de 20.6.84 en lo referente a servicios de distribución y reparto (B.O.E. nº 73 de 26.3.85).  
Orden de 18.12.84. Publica la relación de mercancías peligrosas en función de la índole de su peligrosidad en el transporte por carretera, de conformidad con lo señalado en la disposición final 51 del R.D. 1723/84 de 20.6.84 (BB.OO.E. nº 305 a 307 de 21, 22 y 24.12.84).  
Orden de 23.10.85. En virtud de lo previsto en el art. 16 del R.D. 1723/84 de 20.6.84, se aprueban instrucciones para actuación de los servicios de intervención en accidentes (B.O.E. nº 266 de 6.11.85).
- Normas sobre construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de cisternas para Transportes por Carretera y por Ferrocarril de mercancías peligrosas.  
Orden de 20.9.85 (B.O.E. nº 232 de 27.9.85). (Nota: Sustituye a la Orden de 20.2.79.)
- Normas para la homologación de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.  
Orden de 17.3.86 (B.O.E. nº 77 de 31.3.86).

### Por carretera (Internacional)

- Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), hecho en Ginebra el 30.9.57. Texto refundido que entró en vigor el 1.5.85, con las enmiendas introducidas hasta esa fecha (BB.OO.E. nº 267 a 273 de 7 a 14.11.86. Corrección de errores en B.O.E. nº 48 de 25.2.87).
- Documentación específica y tipos de envases y embalajes para los Transportes Internacionales por Carretera de Mercancías Peligrosas.  
Orden de 20.2.85 (B.O.E. nº 48 de 25.2.85). (Nota: Deroga la Orden de 23.11.73.)

### Por ferrocarril (Nacional)

- Reglamento Nacional de Transportes de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (TPF y normas complementarias).  
Real Decreto 881/82 de 5.3.82 (BB.OO.E. de 7, 8, 10 a 15, 17 a 22 y 24.5.82. Corrección de errores en B.O.E. de 21.6.82).  
Orden de 30.11.84. En virtud de lo previsto en el art. 10 del R.D. 881/82 de 5.3.82, se aprueba el plan de actuación para caso de accidente (B.O.E. nº 307 de 24.12.84).

### Por ferrocarril (Internacional)

- Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), anexo 1 al apéndice B (Reglas uniformes relativas al contrato de transporte internacional de mercancías por ferrocarril CIM) del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF).  
Reglamento de 8.8.86. (BB.OO.E. nº 199 a 204 de 20, 21, 22, 23, 25 y 26.8.86). (Nota: Anula y reemplaza las disposiciones vigentes desde 1.7.77.)

### Aéreos (Nacional e Internacional)

- Reglamento Nacional e Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de Mercancías Peligrosas.  
Real Decreto 1749/84 de 1.8.84 (BB.OO.E. nº 236 a 245 de 2 a 6 y de 8 a 12.10.84).  
Orden de 29.8.86. Actualiza el Reglamento e Instrucciones (BB.OO.E. nº 219 a 226 de 12, 13 y 15 a 20.9.86).

### Vía marítima (Nacional)

- Se hace de obligado cumplimiento el Código IMDG (Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas, dictado en cumplimiento de la Resolución 56 de la OMI) a los buques que carguen o descarguen mercancías peligrosas en los puertos españoles.  
Orden de 10.6.83 (B.O.E. nº 233 de 29.9.83).
- Prohibición de transportar hidrocarburos u otras sustancias inflamables o perjudiciales para el medio marino en determinados lugares de los buques.  
Orden de 26.3.85 (B.O.E. nº 77 de 30.3.85. Corrección de errores en B.O.E. nº 107 de 4.5.85).

### Derivados del petróleo

- Normas para la instalación de estaciones de servicio.  
Orden de 31.5.69 (B.O.E. de 6.10.69. Rectificaciones en B.O.E. de 17.11.69).
- Reglamento para suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos.  
Orden de 5.3.70 (B.O.E. de 9.3.70. Rectificado en B.O.E. de 3.4.70).
- Refinería de petróleos. Reglamento de seguridad de refinerías y parques de almacenamiento de productos.  
Decreto 3143/1975 de 31.10.75 (B.O.E. nº 290 de 3.12.75).
- Reglamento de homologación de quemadores para combustibles líquidos en instalaciones fijas.  
Orden de 10.12.75 (B.O.E. de 30.12.75).
- Refinerías de petróleos. Pruebas en tanques de almacenamiento de hidrocarburos gaseosos de clase A-1 en fase líquida.  
Orden de 27.10.76 (B.O.E. nº 269 de 9.11.76).
- Normas a que deben supeditarse las instalaciones de G.L.P. con depósitos móviles de capacidad superior a 15 Kg.  
Resolución de 24.6.63 (B.O.E. de 11.9.63).
- Normas a que deben supeditarse la construcción de los aparatos domésticos que utilizan G.L.P. como combustible y la instalación de los mismos en viviendas y lugares de concurrencia pública. Resolución de 25.2.63 (B.O.E. de 12.3.63).
- Gases licuados. Instrucción complementaria sobre fabricación y revisión de recipientes destinados a envases comerciales.  
Orden de 3.6.64 (B.O.E. de 23.12.64).
- G.L.P. Normas de seguridad para plantas de llenado y transvase.  
Orden de 1.12.64 (B.O.E. de 22.12.64. Rectificado en B.O.E. de 9.1.65).
- Reglamento de almacenamiento y distribución de G.L.P. envasados.  
Orden de 30.10.70 (B.O.E. de 9.11.70. Rectificado en B.O.E. de 17.12.70).  
Orden de 17.3.81. Modifica determinados artículos del Reglamento (B.O.E. de 31.3.81).
- Condiciones de equipos para movimientos de jaulas con botellas de gases licuados del petróleo.  
Orden de 27.11.71 (B.O.E. de 1.2.72).
- Reglamento General del Servicio Público de los combustibles.  
Decreto 2913/73 de 26.10.73 (B.O.E. de 21.11.73).  
Decreto de 24.4.75. Complementa el art. 27 del Reglamento (BB.OO.E. de 1.11.75 y 8.11.75).  
Real Decreto 3484/83. Modifica el Reglamento (B.O.E. nº 43 de 20.2.84).
- Reglamento de aparatos que utilizan combustibles gaseosos.  
Decreto 1651/1974 de 7.3.74 (BB.OO.E. de 20 y 21.6.74).
- Gas. Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos e Instrucciones M.I.G.  
Orden de 18.11.74 (BB.OO.E. de 6.12.74 y 14.1.75).  
Orden de 26.10.83. Modifica el Reglamento (B.O.E. nº 267 de 8.11.83. Corrección de errores en B.O.E. nº 175 de 23.7.84).  
Orden de 6.7.84. Modifica el Reglamento (B.O.E. nº 175 de 23.7.84).
- Tuberías. Se suspende la exigencia de la marca de calidad "Anaip" en las de polietileno para redes de suministro de gas.  
Orden de 23.4.75 (BB.OO.E. de 5.5.75 y 2.6.75).
- Gas. Normas sobre centros de almacenamiento y suministro de botellas de gases licuados de petróleo para vehículos de motor ajenos a las estaciones de servicio.  
Orden de 5.3.79 (B.O.E. nº 95 de 20.4.79).
- Instalaciones de Gas: Oxígeno. Norma Tecnológica de la Edificación. NTE. IGO.  
Orden de 16.5.80 (B.O.E. nº 152 de 25.6.80).
- Especificaciones sobre butano y propano comerciales.  
Orden de 14.9.82 (B.O.E. nº 227 de 22.9.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 246 de 14.10.82).  
Orden de 11.12.84. Modifica la Orden de 14.9.82 (B.O.E. nº 303 de 19.12.84).
- Gas. Reglamento de Seguridad de centros de almacenamiento y suministro de los gases licuados de petróleo a granel para su utilización como carburante de vehículos con motor.  
Orden de 24.11.82 (B.O.E. nº 292 de 6.12.82). (Nota: Deroga la Orden de 30.9.80.)  
Orden de 11.3.86. Modifica el punto 7.7 del art. 7 de la Orden de 24.11.82 (B.O.E. nº 70 de 22.3.86).
- Gas. Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de instalaciones receptoras.  
Orden de 14.2.83 (B.O.E. nº 43 de 19.2.83. Corrección de errores en B.O.E. nº 100 de 27.4.83).
- Gas. Instrucción sobre instaladores autorizados y empresas instaladoras.  
Orden de 14.2.83 (B.O.E. nº 43 de 19.2.83. Corrección de errores en B.O.E. nº 101 de 28.4.83). (Nota: Deroga cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Orden.)
- Creación de la Comisión Asesora de Seguridad en materia de combustibles gaseosos.  
Orden de 12.6.84 (B.O.E. nº 184 de 21.6.84).
- Características de los depósitos de almacenamiento de carburantes y combustibles.  
Real Decreto 2115/84 de 10.10.84 (B.O.E. nº 283 de 26.11.84).
- Autorización a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los Combustibles Gaseosos.  
Resolución 3.9.86 (B.O.E. nº 250 de 18.10.86).
- Reglamento sobre instalaciones de almacenamiento de G.L.P. en depósitos fijos.  
Orden de 29.1.86 (B.O.E. nº 46 de 22.2.86).

### **Condiciones de trabajo en la manipulación del amianto**

Orden de 21.7.82 (B.O.E. nº 191 de 11.8.82. Corrección de errores en B.O.E. nº 237 de 4.10.82).

- Normas para aplicación y desarrollo de la Orden de 21.7.82.  
Resolución 30.9.82 (B.O.E. nº 249 de 18.10.82).
- Reglamento sobre trabajos con riesgos por amianto (Nota: Constituye una actualización de la normativa anterior).  
Orden de 31.10.84 (B.O.E. nº 267 de 7.11.84. Corrección de errores en B.O.E. nº 280 de 22.11.84).  
Orden de 31.3.86. Modifica el art. 13 de la Orden de 31.10.84 (B.O.E. nº 96 de 22.4.86).  
Orden de 7.1.87. Establece normas complementarias del Reglamento (B.O.E. nº 13 de 15.1.87).
- Constitución de una comisión de seguimiento para aplicación del Reglamento sobre trabajos con riesgo por amianto.  
Resolución 11.2.85. (B.O.E. nº 47 de 23.2.85).

## **Benceno**

- Regulación y fabricación y empleo de disolventes y otros productos preparados que contengan benceno. Orden de 14.9.59 (B.O.E. de 18.9.59).
- Empleo de disolventes y otros compuestos que contengan benceno. Resolución de 15.2.77 (B.O.E. nº 60 de 11.3.77).

## **Cloruro de vinilo**

- Reglamento para la prevención de riesgos y protección de la salud de los trabajadores por la presencia de cloruro de vinilo monomero en el ambiente de trabajo. Orden de 9.4.86 (B.O.E. nº 108 de 6.5.86).

## **Plomo**

- Reglamento para la prevención de riesgos y protección de la salud de los trabajadores por presencia de plomo metálico y sus compuestos iónicos en el ambiente de trabajo. Orden de 9.4.86 (B.O.E. nº 98 de 24.4.86. Corrección de errores en B.O.E. nº 132 de 3.6.86).
- Se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de determinados transformados de plomo y su homologación por el M.I.E. Real Decreto 2638/85 de 18.12.85 (B.O.E. nº 20 de 23.1.86).

## **Plaguicidas**

- Productos Químicos. Reglamentación Técnico-Sanitaria para fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas. Real Decreto 3349/83 de 30.11.83 (B.O.E. nº 20 de 24.1.84). (Nota: Deroga la Orden de 29.11.76.)

## **Residuos tóxicos**

- Ley Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Ley 20/1986 de 14.5.86 (B.O.E. nº 120 de 20.5.86).

## **Identificación de productos químicos**

- Productos químicos. Reglamento sobre declaración de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas. Real Decreto 2216/85 (B.O.E. nº 284 de 27.11.85. Corrección de errores en B.O.E. nº 111 de 9.5.86). (Nota: Deroga la Orden de 28.6.77 salvo las excepciones descritas.)

## **Disposiciones varias**

- Cosméticos. Reduce la concentración máxima aceptada para el acetato de plomo en los tintes capilares. Resolución de 18.10.83 (B.O.E. nº 265 de 5.11.83).
- Homologación de prototipos de envases de lejías. Orden de 11.12.84 (B.O.E. nº 308 de 25.12.84). Orden de 23.12.85. Dicta normas complementarias (B.O.E. nº 313 de 31.12.85). Resolución de 11.3.86. Acredita al Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid para la realización de ensayos reglamentarios relativos a lejía. Homologación de prototipos de envases (B.O.E. nº 70 de 22.3.86).
- Texto del V Convenio General de la Industria Química (Cap. IX, art. 54, sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo). Resolución de 27.3.85 (B.O.E. nº 97 de 23.4.85).
- Contaminación atmosférica por dióxido de azufre y partículas en suspensión: normas de calidad de ambiente. Real Decreto 1613/85 de 1.8.85 (B.O.E. nº 219 de 12.9.85).
- Se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de determinados productos metálicos básicos y su homologación por el M.I.E. Real Decreto 2705/85 de 27.12.85 (B.O.E. nº 64 de 15.3.86).
- Se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de las soldaduras blandas de estaño-plata y su homologación por el M.I.E. Real Decreto 2708/85 de 27.12.85 (B.O.E. nº 64 de 15.3.86. Corrección de errores en B.O.E. nº 86 de 10.4.86).

## **Normas técnicas reglamentarias sobre elementos de protección personal aprobadas hasta la fecha**

- MT 7 Adaptadores faciales (B.O.E. nº 214 de 6.9.75. Corrección de errores en B.O.E. nº 259 de 29.10.75).
- MT 8 Filtros mecánicos (B.O.E. nº 215 de 8.9.75. Corrección de errores en B.O.E. nº 260 de 30.10.75).
- MT 9 Mascarillas autofiltrantes (B.O.E. nº 216 de 9.9.75. Corrección de errores en B.O.E. nº 261 de 31.10.75).
- MT 10 Filtros químicos y mixtos contra amoníaco (B.O.E. nº 217 de 10.9.75. Corrección de errores en B.O.E. nº 262 de 1.11.75).
- MT 11 Guantes de protección frente a agresivos químicos (B.O.E. nº 158 de 4.7.77. Corrección de errores en B.O.E. nº 230 de 26.9.77).

- MT 12 Filtros químicos y mixtos contra monóxido de carbono (B.O.E. nº 166 de 13.7.77. Corrección de errores en B.O.E. nº 230 de 26.9.77).
- MT 14 Filtros químicos y mixtos contra cloro (B.O.E. nº 95 de 21.4.78. Corrección de errores en B.O.E. nº 291 de 4.12.82).
- MT 15 Filtros químicos y mixtos contra anhídrido sulfuroso (B.O.E. nº 147 de 21.6.78. Corrección de errores en BB.OO.E. nº 160 de 6.7.78 y 291 de 4.12.82).
- MT 20 Equipos de protección personal de vías respiratorias: semiautónomos de aire fresco con manguera de aspiración (B.O.E. nº 4 de 5.1.81).
- MT 23 Filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico (B.O.E. nº 80 de 3.4.81. Corrección de errores en B.O.E. nº 139 de 11.6.81).
- MT 24 Equipos de protección personal de vías respiratorias: semiautónomos de aire fresco con manguera de presión (B.O.E. nº 184 de 3.8.81. Corrección de errores en B.O.E. nº 151 de 25.6.82).
- MT 27 Botas impermeables al agua y a la humedad (B.O.E. nº 305 de 22.12.81. Corrección de errores en B.O.E. nº 49 de 26.2.82).
- 

## Adenda

### Revisión normativa

#### Reglamentación de Aparatos a Presión

- REAL DECRETO 1495/1991, de 11 de Octubre de 1991. Disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.
- Directiva 87/404/CEE del Consejo de 25 de junio de 1987 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de recipientes a presión simples. Modificado por:
  1. REAL DECRETO 2486/1994, de 23 de Diciembre de 1994, por el que se modifica el REAL DECRETO 1495/1991, de 11 de octubre de 1991, de aplicación de la Directiva 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.
  2. Decisión del Consejo 93/465/CEE, de 22 de julio de 1993, relativa a los módulos correspondientes a las diversas fases de los procedimientos de evaluación de la conformidad y a las disposiciones referentes al sistema de colocación y utilización del marcado «CE» de conformidad, que van a utilizarse en las directivas de armonización técnica
- RESOLUCIÓN DE 15 DE ABRIL DE 1996. Relación de los Organismos notificados por los Estados miembros de la CEE para la aplicación de la Directiva del Consejo 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.
- RESOLUCIÓN DE 29 DE JULIO DE 1999, por la que se acuerda la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del REAL DECRETO 1495/1991, de 11 de Octubre, de aplicación de la Directiva 87/404/CEE, sobre recipientes a presión simples.
- REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril de 1979, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos a Presión. Modificaciones posteriores:
  1. REAL DECRETO 769/1999, de 7 de Mayo de 1999, dicta las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, 97/23/CE, relativa a los equipos de presión y modifica el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril de 1979, que aprobó el Reglamento de aparatos a presión.
  2. Directiva 67/548/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1967, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas
  3. Directiva 70/156/CEE del Consejo, de 6 de febrero de 1970, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre la homologación de vehículos a motor y de sus remolques
  4. Directiva 73/23/CEE del Consejo, de 19 de febrero de 1973, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión
  5. Directiva 74/150/CEE del Consejo, de 4 de marzo de 1974, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre la homologación de los tractores agrícolas o forestales de ruedas
  6. Directiva 2003/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, relativa a la homologación de los tractores agrícolas o forestales, de sus remolques y de su maquinaria intercambiable remolcada, así como de los sistemas, componentes y unidades técnicas de dichos vehículos y por la que se deroga la **Directiva 74/150/CEE**
  7. Directiva 75/324/CEE del Consejo, de 20 de mayo de 1975, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los generadores aerosoles

8. Directiva 87/404/CEE del Consejo de 25 de junio de 1987 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros en materia de recipientes a presión simples
  9. Directiva 90/396/CEE del Consejo, de 29 de junio de 1990, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre los aparatos de gas
  10. Directiva 92/61/CEE del Consejo, de 30 de junio de 1992, relativa a la recepción de los vehículos de motor de dos o tres ruedas
  11. Directiva 93/42/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios
  12. Directiva 94/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de marzo de 1994, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas
  13. Directiva 95/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a los ascensores
  14. Directiva 97/23/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de mayo de 1997 relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre equipos a presión
  15. REAL DECRETO 507/1982, de 15 de Enero de 1982 por el que se modifica el Reglamento de Aparatos a Presión aprobado por el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril de 1979.
  16. REAL DECRETO 1504/1990, de 23 de Noviembre de 1990 por el que se modifica el Reglamento de Aparatos a Presión aprobado por el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril de 1979.
  17. Directiva 76/767/CEE del Consejo, de 27 de julio de 1976, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre las disposiciones comunes a los aparatos de presión y a los métodos de control de dichos aparatos
  18. RESOLUCIÓN de 16 de Junio de 1998 por la que se desarrolla el Reglamento de Aparatos a Presión aprobado por el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril de 1979.
- RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2001, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se acuerda la publicación de la relación de normas armonizadas en el ámbito del Real Decreto 769/1999, de 7 de mayo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 97/23/CE relativa a los equipos a presión.

### **Instrucciones Técnicas complementarias**

- ORDEN de 17 de Marzo de 1981 por la que se aprueba la ITC MIE-AP1 referente a calderas, economizadores, precalentadores de agua, sobrecalentadores y recalentadores de vapor. Modificación posterior:
  1. ORDEN de 28 de Marzo de 1985 que modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP1 referente a calderas, economizadores, precalentadores de agua, sobrecalentadores y recalentadores de vapor.
- ORDEN de 6 de Octubre de 1980 por la que se aprueba la ITC MIE-AP2 referente a tuberías para fluidos relativos a calderas.
- REAL DECRETO 2549/1994 de 29 de Diciembre de 1994 por el que se modifica la ITC MIE-AP3 referente a generadores de aerosoles.
- Directiva 94/1/CE de la Comisión de 6 de enero de 1994 por la que se procede a la adaptación técnica de la Directiva 75/324/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre los generadores de aerosoles
- ORDEN de 21 de abril de 1981 por la que se aprueba la ITC MIE-AP4 relativa a cartuchos de GLP
- ORDEN de 31 de Mayo de 1982 por la que se aprueba la ITC MIE-AP5 referente a extintores de incendios que figura como anexo a la presente Orden; asimismo, se hacen obligatorias las normas UNE 62.080 y 62.081, relativas al cálculo, construcción y recepción de botellas de acero con o sin soldadura para gases comprimidos, licuados o disueltos. Modificada por:
  1. ORDEN de 26 de octubre de 1983 por la que se modifica la ITC MIE-AP5
  2. ORDEN de 31 de mayo de 1985 por la que se modifica la ITC MIE-AP5
  3. ORDEN de 15 de noviembre de 1989 por la que se modifica la ITC MIE-AP5

4. ORDEN de 10 de Marzo de 1998 por la que se modifica la ITC MIE-AP5
  5. ORDEN de 25 de Mayo de 1983 por la que se modifica la ITC MIE-AP5
- ORDEN de 30 de agosto de 1982 por la que se aprueba la ITC. MIE-AP6 relativa a refinerías de petróleos y plantas petroquímicas. Modificada por:
    1. ORDEN de 11 de Julio de 1983 por la que se modifica la ITC MIE-AP6
  - ORDEN de 1 de Septiembre de 1982 por la que se aprueba la ITC MIE-AP7 referente a botellas y botellones para gases comprimidos, licuados y disueltos a presión que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Modificada por:
    1. ORDEN de 11 de Julio de 1983 por la que se modifica la ITC MIE-AP7 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Reglamento de aparatos a presión.
    2. ORDEN de 28 de Marzo de 1985 por la que se modifica la ITC MIE-AP7 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Reglamento de aparatos a presión.
    3. ORDEN de 13 de Junio de 1985 por la que se modifica la ITC MIE-AP7 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Reglamento de aparatos a presión.
    4. ORDEN de 3 de Julio de 1987 por la que se modifica la ITC MIE-AP7 que complementa el REAL DECRETO 1244/1979, de 4 de Abril. Reglamento de aparatos a presión.
  - Directiva 76/767/CEE del Consejo, de 27 de julio de 1976, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre las disposiciones comunes a los aparatos de presión y a los métodos de control de dichos aparatos
  - Directiva 84/525/CEE del Consejo, de 17 de septiembre de 1984, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre botellas de gas de acero sin soldaduras
  - Directiva 84/526/CEE del Consejo, de 17 de septiembre de 1984, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre las botellas de gas, de aluminio sin alear y de aluminio aleado sin soldadura
  - Directiva 84/527/CEE del Consejo, de 17 de septiembre de 1984, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre las botellas de gas soldadas de acero no aleado
  - ORDEN de 21 de Julio de 1992, que aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MIE-APQ-005 sobre Almacenamiento de Botellas y Botellones de Gases Comprimidos, Licuados y Disueltos a Presión, que complementa al REAL DECRETO 668/1980, de 8 de Febrero de 1980 sobre Almacenamiento de Productos Químicos.
  - RESOLUCIÓN de 29 de Julio de 1997 por la que se establece para las botellas fabricadas de acuerdo con las Directivas 84/525/CEE, 84/526/CEE y 84/527/CEE, el procedimiento para la verificación de los requisitos complementarios establecidos en la ITC MIE-AP7 del Reglamento de Aparatos a Presión
  - ORDEN de 5 de Junio de 2000 por la que se modifica la ITC MIE-AP7 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión

Adaptación al progreso técnico:

- RESOLUCIÓN de 16 de Junio de 1998 por la que se establecen las exigencias de seguridad para el cálculo, construcción y recepción de botellas soldadas de acero inoxidable destinadas a contener gas butano comercial
- ORDEN de 27 de Abril de 1982 por la que se aprueba la ITC MIE-AP8 referente a calderas de recuperación de lejías negras
- ORDEN de 11 de Julio de 1983 por la que se aprueba la ITC MIE-AP9 referente a los recipientes frigoríficos
- ORDEN de 7 de Noviembre de 1983 por la que se aprueba la ITC MIE-AP10 referente a depósitos criogénicos. Modificada por:
  1. ORDEN de 5 de Junio de 1987 por la que se aprueba la modificación de la ITC MIE-AP10 referente a depósitos criogénicos. Junto con su Corrección de errores
- ORDEN de 31 de Mayo de 1985 por la que se aprueba la ITC MIE-AP11 referente a aparatos destinados a calentar o acumular agua caliente fabricados en serie
- ORDEN de 31 de Mayo de 1985 por la que se aprueba la ITC MIE-AP12 referente a calderas de agua caliente

- ORDEN de 11 de Octubre de 1988 por la que se aprueba la ITC MIE-AP13 referente a los intercambiadores de calor de placas de nueva fabricación
- ORDEN de 31 de Mayo de 1985 por la que se aprueba la ITC MIE-AP14 referente a aparatos para la preparación rápida de café
- ORDEN de 22 de Abril de 1988 por la que se aprueba la ITC MIE-AP15 relativo a las instalaciones de gas natural licuado (GNL) en depósitos criogénicos a presión
- ORDEN de 11 de Octubre de 1988 por la que se aprueba la ITC MIE-AP16 relativa a Centrales Térmicas generadoras de energía eléctrica
- ORDEN de 28 de Junio de 1988 por la que se aprueba la ITC MIE-AP17 referente a las instalaciones de tratamiento y almacenamiento de aire comprimido
- REAL DECRETO 222/2001 de 2 de Marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 1999/36/CE, del Consejo, de 29 de abril, relativa a equipos a presión transportables.
- Directiva 94/55/CE del Consejo, de 21 de noviembre de 1994, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros con respecto al transporte de mercancías peligrosas por carretera
- Directiva 96/94/CE de la Comisión de 18 de diciembre de 1996 relativa al establecimiento de una segunda lista de valores límite de carácter indicativo, mediante la aplicación de la Directiva 80/1107/CEE del Consejo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos durante el trabajo (Texto pertinente a los fines del EEE)
- Directiva 1999/36/CE del Consejo de 29 de abril de 1999 sobre equipos a presión transportables
- Directiva 96/49/CE del Consejo de 23 de julio de 1996 sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril
- Directiva 2001/2/CE de la Comisión, de 4 de enero de 2001, por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 1999/36/CE del Consejo sobre equipos de presión transportables (Texto pertinente a efectos del EEE)

## **Reglamento de Seguridad para Plantas e instalaciones frigoríficas**

- **ORDEN DE 24 DE ENERO DE 1978.** FRÍO INDUSTRIAL. Instrucciones Complementarias MI IF del Reglamento de Seguridad para plantas e instalaciones ( M. Industria y Energía, BOE 3.2.1978) . Afectado por:
  1. Modificado, Instrucciones MI-IF 002, 004 y 009, por Orden de 23 de Diciembre de 1998.
  2. Modificado, instrucciones MI-IF 002, 004, 008, 009 y 010, por Orden de 24 de Abril de 1996.
  3. Modificado, instrucciones MI-IF 002, 004, 009 y 010, por Orden de 23 de Noviembre de 1994.
  4. Modificado, aps. 1º y 3º.2, por Orden de 4 de Noviembre de 1992.
  5. Modificado por Orden de 21 de Julio de 1983.
  6. Modificado, Punto 3, por Orden de 30 de Septiembre de 1980, art. 1º.
  7. Derogado parcialmente, Disp. 1ª, por Real Decreto 1618/1980.

## **Normas sobre señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo**

- **REAL DECRETO 1403/1986.** Señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo (Presidencia del Gobierno, BOE de 8 de Julio de 1986). Afectado por:
  1. Derogado por Real Decreto 485/1997, disp. derog. única.
- Directiva 92/58/CEE del Consejo , de 24 de junio de 1992, establece las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo

## **Reglamento sobre almacenamiento de productos químicos**

- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, MIE-APQ-2, MIE-APQ-3, MIE-APQ-4, MIE-APQ-5, MIE-APQ-6 y MIE-APQ-7.

- ITC MIE APQ 1. «Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles»
- ITC MIE APQ 2. «Almacenamiento de óxido de etileno»
- ITC MIE APQ 3. «Almacenamiento de cloro»
- ITC MIE APQ 4. «Almacenamiento de amoníaco anhidro»
- ITC MIE APQ 5.«Almacenamiento y utilización de botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión»
- ITC MIE APQ 6. «Almacenamiento de líquidos corrosivos»
- ITC MIE APQ 7. «Almacenamiento de líquidos tóxicos»

### **Transporte de mercancías peligrosas por carretera**

- REAL DECRETO 2115/1998, de 2 de Octubre, sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera
- Directiva 94/55/CE del Consejo, de 21 de noviembre de 1994, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros con respecto al transporte de mercancías peligrosas por carretera
- Directiva 96/86/CE de la Comisión de 13 de diciembre de 1996 para la adaptación al progreso técnico de la Directiva 94/55/CE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros con respecto al transporte de mercancías peligrosas por carretera (Texto pertinente a los fines del EEE)

### **Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril**

- REAL DECRETO 412/2001, de 20 de abril por el que se regulan diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- Directiva 96/49/CE del Consejo de 23 de Julio de 1996 sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.
- Directiva 96/87/CE del Consejo de 23 de Julio de 1996 para la adaptación del progreso técnico a la Directiva 96/49/CE del Consejo sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril ( texto pertinente a los fines del EEE).

### **Vía Marítima ( Nacional)**

- **ORDEN de 10 de Junio de 1983.** Normas complementarias para aplicación del Convenio Internacional 1974 y de su Protocolo de 1978, a los buques y embarcaciones mercantes nacionales (M. Transporte, Turismo y Comunicaciones, BOE 29.9.1983, 30.9.1983, 1.10.1983) . Afectado por:
  1. Modificado por Orden de 31 de Enero de 1986.

### **Derivados del petróleo**

- **ORDEN de 26 de Octubre de 1983.** Modifica Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos e instrucciones MIG (M. Industria y Energía, BOE de 8 de Noviembre de 1983). Afectado por:
  1. Modificado, ap. 3.2.1 de Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG 5.1, por Orden de 9 de Marzo de 1994.
  2. Modificado por Orden de 6 de Julio de 1984.
- **ORDEN de 14 de Febrero de 1983.** GAS. Instrucción sobre documentación y puesta en servicio de instalaciones receptoras (M. Industria y Energía, BOE de 19 de Febrero de 1983). Afectado por:
  1. Derogado por Orden de 17 de Diciembre de 1985.
- REAL DECRETO 2115/1984. Características de los depósitos de almacenamiento de carburantes y combustibles (M. Economía y Hacienda, BOE de 26 de Noviembre de 1984). Afectado por:
  1. Derogado por Real Decreto 1427/1997, disp. derog. única.

### **Condiciones de trabajo en la manipulación de amianto**

- CONVENIO 162 DE LA OIT, sobre utilización del asbesto en condiciones de seguridad

- ORDEN DE 31 DE OCTUBRE DE 1984 por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto
- ORDEN DE 7 DE ENERO DE 1987 por la que se establecen normas complementarias del Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto
- RESOLUCIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 1987, de la Dirección General de Trabajo, sobre tramitación de solicitudes de homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto
- ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 1987 por la que se aprueba el Modelo de Libro Registro de Datos correspondientes al Reglamento sobre Trabajo con Riesgo de Amianto
- Directiva 83/477/CEE del Consejo, de 19 de septiembre de 1983, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo (segunda Directiva particular con arreglo al artículo 8 de la Directiva 80/1107/CEE)
- Directiva 87/217/CEE del Consejo de 19 de marzo de 1987 sobre la prevención y la reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto
- RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 1989 de la Dirección General de Trabajo, por la que se regula la remisión de fichas de seguimiento ambiental y médico para el control de exposición al amianto
- REAL DECRETO 108/1991 de 1 de febrero de 1991 sobre Prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
- ORDEN DE 26 DE JULIO DE 1993, por la que se modifican los arts. 2., 3. y 13 de la O.M. 31 octubre 1984, por la que se aprueba el Reglamento sobre Trabajos con Riesgo de Amianto, y el art. 2. de la O.M. 7 enero 1987, por la que se establecen normas complementarias del citado Reglamento, trasponiéndose a la legislación española la Directiva del Consejo 91/382/CEE, de 25 junio.

## Plomo

- **REAL DECRETO 2638/1985.** Especificaciones técnicas de determinados transformados de plomo y su homologación (M. Industria y Energía, BOE de 23 de Enero de 1986). Afectado por:
  1. Derogado por Real Decreto 1849/2000, art. único.

## Plaguicidas

- **REAL DECRETO 3349/1983.** Reglamentación Técnico-Sanitaria para fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas (Presidencia del Gobierno, BOE de 24 de Enero de 1984). Afectado por:
  1. Modificado, arts. 4º y 9º, por Real Decreto 443/1994.
  2. Desarrollado, arts. 6º.4 y 10, ap. 3.4, por Orden de 8 de Marzo de 1994.
  3. Modificado, arts. 2, 3, 4, 8, 9 y anexos I, II y III, por Real Decreto 162/1991.

## Residuos Tóxicos

- **LEY 20/1986.** Régimen jurídico básico de residuos tóxicos y peligrosos ( Jefatura del Estado, BOE de 20 de Mayo de 1986). Afectado por:
  1. Derogado por Ley 10/1998, disp. derog. única.

## Identificación de Productos Químicos

- **REAL DECRETO 2216/1985.** Reglamento sobre declaración de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas ( Presidencia del Gobierno, BOE 27.11.1985) . Afectado por:
  1. Derogado por REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995 por el que se regula la Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
- Directiva 67/548/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1967, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas
- Directiva 91/410/CEE de la Comisión, de 22 de julio de 1991, por la que se adapta, por decimocuarta vez, al progreso técnico de la directiva 67/548/CEE del consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas

en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas

- Directiva 92/32/CEE del Consejo de 30 de abril de 1992 por la que se modifica por séptima vez la Directiva 67/548/CEE relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de sustancias peligrosas
- Directiva 92/69/CEE de la Comisión, de 31 de julio de 1992, por la que se adapta al progreso técnico, por decimoséptima vez, la Directiva 67/548/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas
- Directiva 93/21/CEE de la Comisión de 27 de abril de 1993 por la que se adapta al progreso técnico, por decimooctava vez, la Directiva 67/548/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas
- Directiva 93/67/CEE de la Comisión, de 20 de julio de 1993, por la que se fijan los principios de evaluación del riesgo, para el ser humano y el medio ambiente, de las sustancias notificadas de acuerdo con la Directiva 67/548/CEE del Consejo
- Directiva 93/72/CEE de la Comisión de 1 de septiembre de 1993 por la que se adapta, por decimonovena vez, al progreso técnico la Directiva 67/548/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas
- Directiva 93/105/CE de la Comisión de 25 de noviembre de 1993 por la que se establece el Anexo VII D que contiene la información exigida en el expediente técnico mencionado en el artículo 12 de la séptima modificación de la Directiva 67/548/CEE del Consejo
- Directiva 93/112/CE de la Comisión de 10 de diciembre de 1993 por la que se modifica la Directiva 91/155/CEE por la que se definen y fijan, en aplicación del artículo 10 de la Directiva 88/379/CEE las modalidades del sistema de información específica relativo a los preparados peligrosos

Junto con las modificaciones posteriores:

1. ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 1995, por el que se modifica el Anexo I, del REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
2. Directiva 93/101/CE de la Comisión de 11 de noviembre de 1993 por la que se adapta, por vigésima vez, al progreso técnico la Directiva 67/548/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas
3. ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 1997, por el que se modifica el Anexo I, del REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
4. Directiva 94/69/CE de la Comisión de 19 de diciembre de 1994 por la que se adapta, por vigesimoprimer vez, al progreso técnico la Directiva 67/548/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas Volumen I y Volumen IIS(Anexo I: Nos 006-002- 00-2 a 650-015-00-7 y Anexo II: Nos 006-076-00-1 a 649- 550-00-9)
5. REAL DECRETO 700/1998, de 24 de Abril de 1998 por el que se modifica el REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
6. Directiva 96/56/CE del Parlamento Europeo Y del Consejo de 3 de septiembre de 1996 que modifica la Directiva 67/548/CEE relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas
7. ORDEN DE 30 DE JUNIO DE 1998, por el que se modifica partes del articulado y partes de los Anexos I, III, V y VI del REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
8. Directiva 96/54/CE de la Comisión de 30 de julio de 1996 por la que se adapta, por vigésima segunda vez, al progreso técnico la Directiva 67/548/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas (Texto pertinente a los fines del EEE)
9. ORDEN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1998, por el que se modifica partes de los Anexos I y VI del REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
10. Directiva 97/69/CE de la Comisión de 5 de diciembre de 1997 por la que se adapta, por vigesimotercera vez, al progreso técnico la Directiva 67/548/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, envasado y etiquetado de las sustancias peligrosas (Texto pertinente a los

fines del EEE)

11. ORDEN DE 16 DE JULIO DE 1999, por el que se modifica partes de los Anexos I y V del REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995. Reglamento sobre Notificación de Sustancias Nuevas y Clasificación, Envasado y Etiquetado de Sustancias Peligrosas.
12. Directiva 98/73/CE de la Comisión de 18 de septiembre de 1998 por la que se adapta, por vigésimo cuarta vez, al progreso técnico la Directiva 67/548/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas (Texto pertinente a los fines del EEE)
13. ORDEN DE 5 DE OCTUBRE DE 2000 por la que se modifican los anexos I, III, IV y VI del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el REAL DECRETO 363/1995, de 10 de Marzo de 1995.
14. Directiva 98/98/CE de la Comisión de 15 de diciembre de 1998 por la que se adapta, por vigésima quinta vez, al progreso técnico la Directiva 67/548/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas (Texto pertinente a los fines del EEE)
15. **ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2001** por la que se modifican los anexos I IV V VI y IX del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo
16. REAL DECRETO 507/2001, de 11 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo.
17. Directiva 2000/21/CE de la Comisión, de 25 de abril de 2000, relativa a la lista de la legislación comunitaria mencionada en el quinto guión del apartado 1 del artículo 13 de la Directiva 67/548/CEE del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE)

## Disposiciones varias

- **RESOLUCIÓN de 18 de Octubre de 1983.** Reduce la concentración máxima aceptada para el acetato de plomo en los tintes capilares (Dirección General Farmacias y Medicamentos, BOE de 5 de Noviembre de 1983). Afectado por:
  1. Derogado por Real Decreto 349/1988.
- **RESOLUCIÓN de 27 de Marzo de 1985.** INDUSTRIA QUÍMICA .V Convenio Colectivo General (Dirección General Trabajo, BOE de 23 de Abril de 1985). Afectado por:
  1. Sustituido por Resolución de 9 de Junio de 1987.
- **REAL DECRETO 1613/1985.** Contaminación atmosférica por dióxido de azufre y partículas en suspensión: normas de calidad del ambiente (Presidencia del Gobierno, BOE de 12 de Septiembre de 1985). Afectado por:
  1. Declarada titularidad de competencias, art. 5º modificado por Sentencia 329/1993. Conflicto Positivo de Competencia 74/1986.
  2. Modificado, art. 2º.3 y Anexo, por Real Decreto 1321/1992.
  3. Modificado, arts. 5.º y 6.º.5, por Real Decreto 1154/1986.